

RESOLUCIÓN No. 068 DE 2018

“Por medio de la cual se crea un rubro y se realiza un traslado presupuestal”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 209 del 30 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2018, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	96,900,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	96,900,000
2-10101	Sueldo personal nómina	55,000,000
2-10107	Prima de servicios	11,500,000
2-10108	Prima de vacaciones	20,400,000
2-10111	Prima Navidad	2,000,000
2-10113	Indenización de vacaciones	5,000,000
2-10118	Bonific. Por servicios prestados	600,000
2-10119	Bonific. Especial de recreación	2,400,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	96,900,000

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 068 DE 2018

“Por medio de la cual se crea un rubro y se realiza un traslado presupuestal”

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

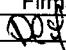
CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24,600,000
2-10208	Honorarios	24,600,000
2-20000	GASTOS GENERALES	72,300,000
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	19,300,000
2-20102	Materiales y Suministros	19,300,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	53,000,000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	5,000,000
2-20217	Capacitación a Funcionarios	10,000,000
2-20218	Bienestar Social y estímulos	27,000,000
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	5,000,000
2-20239	Divulgac. De prog. Instituc.	6,000,000
	TOTAL CREDITOS	96,900,000

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 4 de mayo de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE EUDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Revisado por:	Sandra Liliana Rojas Chávarro	Secretaria General		
VoBo:	Jaime Arturo Camero Perdomo	Asesor Jurídico Externo		

Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

“Control Fiscal Con Sentido Público”